



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 21 de junio de 2007

DICTAMEN C.F.I. N° 2/2007

VISTO:

La propuesta de realización de la Segunda Reunión del “Encuentro por la Justicia en la Ciudad” y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CM N° 1006/2006, se dispuso la creación en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Comisión Auxiliar de Fortalecimiento Institucional, cuyo objetivo es fortalecer las relaciones del Consejo de la Magistratura con el resto de los poderes de la Ciudad y con los poderes federales.

Que mediante la Ley N° 2274, se modificó la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, asignando rango legal a la referida Comisión, mediante su incorporación al artículo 18 de la Ley N° 31.

Que en el marco de esta Comisión se ha propuesto la realización de la Segunda Reunión del “Encuentro por la Justicia en la Ciudad”, cuyo objetivo es generar un espacio de diálogo para la consolidación de la autonomía de la Ciudad en materia jurisdiccional, en esta oportunidad específicamente sobre el tema de Justicia Vecinal.

Que la actividad propuesta forma parte del conjunto de acciones necesarias para cumplir con los objetivos de la Comisión.

Que corresponderá designar a la Dra. María Lousteau, Secretaria de la Comisión como responsable de su organización.

Que, en dicho esquema, corresponderá adelantar a la Secretaria de la Comisión los fondos suficientes para garantizar la correcta organización y desarrollo de la actividad propuesta, imponiendo como cargo la posterior rendición de los mismos.

Que, por otro lado, y toda vez que la convocatoria a dicha Reunión está dirigida no sólo hacia integrantes del Poder Judicial de la Ciudad, sino también hacia diferentes actores del sector público nacional y local, y representantes de la sociedad civil, corresponde autorizar una adecuada difusión, a través de la Pagina Web del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y el Reglamento aprobado por Resolución 260/04;

**LA COMISION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DICTAMINA:**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

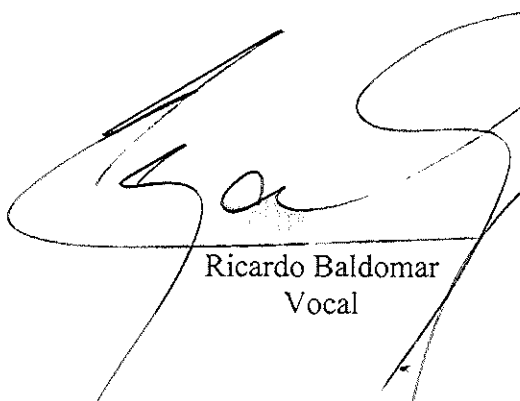
Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros la aprobación de la realización de la Segunda Reunión del “Encuentro por la Justicia en la Ciudad” sobre Justicia Vecinal.

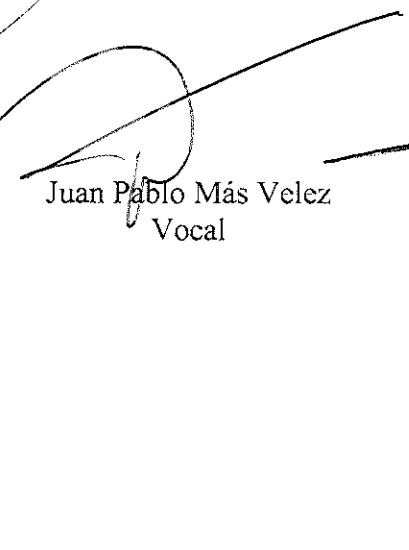
Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros la designación como responsable de la organización a la Dra. María Loustcau, Secretaria de la Comisión.


Artículo 3: Proponer al Plenario de Consejeros el adelanto de fondos suficientes para la realización de la actividad propuesta en el artículo 1º, imponiendo a la Secretaria de la Comisión de Fortalecimiento Institucional la posterior rendición de los mismos.

Artículo 4: Proponer al Plenario de Consejeros la adecuada difusión del evento a través del la Página Web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad (www.jusbaires.gov.ar).

DICTAMEN N° 2/2007


Ricardo Baldomar
Vocal


Juan Pablo Más Velez
Vocal


Julio De Giovanni
Presidente